



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-2985-25 ordenanza 10097-25 L. Priv. 35/25. 90 tambores 200lt. emulsión asfáltica

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

Expte. **EX-2985-2025 Ref.: D.E. eleva Expte. D-653-25 ALCANCE I - DIRECCIÓN DE GOBIERNO. LICITACIÓN PRIVADA 35-25**. Adquisición de 90 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica.

VISTO:

Las actuaciones promovidas, con respecto al llamado a LICITACIÓN PRIVADA 35-2025, para la ADQUISICIÓN DE 90 TAMBORES DE 200 lts. EMULSIÓN ASFALTICA PQ1; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a LICITACIÓN PRIVADA 35-2025, para la ADQUISICIÓN DE 90 TAMBORES DE 200 lts. EMULSIÓN ASFALTICA PQ1.

Que se adjuntan las constancias de las invitaciones respectivas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que se procedió a la apertura de la oferta presentada por: PRODUCTORA QUIMICA SRL, quien cumplimenta lo solicitado, presenta como garantía de mantenimiento de oferta una póliza de seguro de Caución de \$ 368.566,60; y cotiza la suma total de \$ 36.856.660,50.

Que conforme a la evaluación realizada, se recomienda, declarar admisible la oferta presentada.

Que se dictamina, de acuerdo a la evaluación de la oferta presentada, donde se analiza la calidad, idoneidad del oferente, y demás condiciones de la oferta, donde el precio, no es un condicionante para la adjudicación; por ello y de acuerdo al informe técnico del área especializada, se deberá adjudicar al proveedor, PRODUCTORA QUIMICA SRL, por la suma total de \$ 36.856.660,50;

Que de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 155 de la LEY ORGANICA MUNICIPAL, se debe dar intervención al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para convalidar las presentes actuaciones.

-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día martes 16 de Septiembre de 2025, aprobó por unanimidad la siguiente

-

-

ORDENANZA

Artículo 1: Convalídese el DECRETO Decto-2025-2499-E-PER-INT, de fecha miércoles 20 de agosto de 2025, Referencia: Adjudica AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LICITACION PRIVADA N° 35-2025, EXPEDIENTE D-653-2025, que en cuyo articulado establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1°: Adjudica AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LICITACIÓN PRIVADA 35-2025, para la ADQUISICION DE 90 TAMBORES DE 200 lts. EMULSION ASFALTICA PQ1, de acuerdo a lo vertido en el CONSIDERANDO, al proveedor, PRODUCTORA QUIMICA SRL, en la suma total de \$ 36.856.660,50.

ARTICULO 2°: El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 1110121000 - PRO. 52.02.00 - FF 110 - PARTIDA 2.8.2.0.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, y gírese el presente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, a los fines procedentes, y donde, se realizará una copia completa, y foliada de todo el expediente, que luego, se girará a la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, para la creación del ALCANCE N° 1. Cumplido, el exp. original, siga a la ASESORÍA LETRADA, CONTADURÍA, y TESORERIA MUNICIPAL.

ARTICULO 4°: Recepcionda la copia del EXPEDIENTE ORIGINAL, por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, CREASE el ALCANCE N.° 1; y, elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva. Atribúyase al presente, carácter de muy atenta nota de remisión. A su retorno se adjuntará el ALCANCE N.° 1, al expediente original.

Artículo 2: El visto y los considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 10097/25.-